

ANEXO V

“Operador Económico Autorizado (OEA)

Encontrarse inscripto como Importador/ Exportador (1)	A
Poseer un patrimonio neto igual o superior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (U\$S 1.000.000) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor a la fecha de presentación de la solicitud, según los datos consignados en la última declaración jurada del impuesto a las ganancias vencida a dicha fecha y presentada hasta el mes de vencimiento general establecido por este Organismo; o constituir garantía a satisfacción de esta Administración Federal no inferior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL (U\$S 100.000) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor a la fecha de presentación de la solicitud (Motivo DOMI).	D
Presentación de la solicitud: nota con carácter de declaración jurada.	D
Información requerida y documentación a presentar	D
Confiability fiscal	D
Solvencia financiera	D
Sistema de registros comerciales	D
Seguridad	D
Requisitos tecnológicos	D
Requisitos para los OEA “Nivel A”	D
Requisitos para los OEA “Nivel B”	D
<p>Aclaraciones: Mediante la gestión de autorizaciones electrónicas designarán a los apoderados (1) Poseer una antigüedad en el Registro Especial Aduanero de Importador/Exportador igual o superior a TRES (3) años. (2) Controles “D” a cargo de la Dirección General de Aduanas.”.</p>	